



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga Sr. Eduardo Eugenio Brain Ley 26508

VISTO

El vencimiento de la prórroga en el cargo del Sr. Dr. Eduardo Eugenio Brain (Legajo N° 20608), según la RD-2023-750-E-UNC-DEC#FCM,y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Méd. Eduardo Eugenio Brain (Legajo N.º 20608) reviste el cargo de Profesor Asistente (DSE) interino;
- Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al Sr. Dr. Eduardo Eugenio Brain (Legajo N° 20608) en el cargo de Profesor Asistente (DSE) interino de la I° Cátedra de ORL del Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01/09/2023 hasta el 31/10/2023.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el Sr. Dr. Eduardo Eugenio Brain (Legajo N°20608) debe realizar el pedido de prórroga por la Ley N.º 26508 acompañado con el Visto Bueno del Sr Titular de la Cátedra un mes antes del vencimiento de su cargo.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el Sr. Dr. Eduardo Eugenio Brain (Leg. N° 20608) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°: Registrar, Comunicar y Archivar.